



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 13 de marzo de 2018  
**P.I.E. N° 155/2018-2019**

Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, para que el Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Director General Ejecutivo de la Unidad de Investigaciones Financieras - UIF, responda al siguiente Cuestionario: **1.** Informe y remita detalle de las generales de ley de las personas que conforme su base de datos realizó movimientos financieros en las distintas entidades financieras en territorio boliviano y transferencias al extranjero de montos económicos que ascienden de Bs.- 500.000.00.- (Quinientos Mil Bolivianos 00/100) a 1.000.000.00.- (Un Millón de Bolivianos 00/100).--- **2.** Informe y remita detalle de las generales de ley de las personas que conforme su base de datos realizó movimientos financieros en las distintas entidades financieras en territorio boliviano y transferencias al extranjero de montos económicos que ascienden de Bs.- 1.000.001.00.- (Un Millón Un Boliviano 00/100) a 5.000.000.00.- (Cinco Millones de Bolivianos 00/100).--- **3.** Informe y remita detalle de las generales de ley de las personas que conforme su base de datos realizó movimientos financieros en las distintas entidades financieras en territorio boliviano y transferencias al extranjero de montos económicos que ascienden de Bs.- 5.000.001.00.- (Cinco Millones Un Boliviano 00/100) a 10.000.000.00.- (Diez Millones de Bolivianos 00/100).--- **4.** Informe y remita detalle de las generales de ley de las personas que conforme su base de datos realizó movimientos financieros en las distintas entidades financieras en territorio boliviano y transferencias al extranjero de montos económicos que ascienden de Bs.- 10.000.001.00.- (Diez Millones Un Boliviano 00/100) a 20.000.000.00.- (Veinte Millones de Bolivianos 00/100).--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE  
SEGUNDA SECRETARÍA  
CÁMARA DE SENADORES



Estado Plurinacional de Bolivia

La Paz, 30 MAY 2018  
MEFP/DM/JG - 1218



Excmo.  
Señor Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-



Ref.: **Petición de Informe Escrito N° 155/2018-2019**

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a usted, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 155/2018-2019, planteada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette.

Al respecto, se adjunta a la presente copia de la nota UIF/DGE/UJR/31/2018, presentada por la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF), mediante la cual se da respuesta a la solicitud planteada.

Con este motivo, reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Mario Alberto Guillén Suarez  
MINISTRO DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS PÚBLICAS



H.R.: 1-2362-R  
VPSF-UIF  
Adj. Lo indicado (Fs.1)  
C.c.: Archivo

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Loayza  
Teléfono: (591-2) 218 3333  
[www.economiayfinanzas.gob.bo](http://www.economiayfinanzas.gob.bo)  
La Paz - Bolivia